



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0932-2019-UNAP
Iquitos, 18 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 126-VRINV-UNAP-2019, presentado el 12 de junio de 2019, por el vicerrector de investigación, sobre aprobación de presupuesto para financiar proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0847-2018-UNAP, del 18 de junio de 2019, se resuelve aprobar la ejecución del proyecto de investigación denominado "Crecimiento y sobrevivencia de cinco especies forestales sembradas en bosques desagregados del Centro de Investigación y Enseñanza Forestal (Ciefor) UNAP, 2018-2019", presentado por don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, con un presupuesto de S/40,200.00 (Cuarenta mil doscientos y 00/100 soles);

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar el presupuesto para la ejecución del proyecto antes mencionado para el presente año, ascendente a la suma de S/40,200.00 (Cuarenta mil doscientos y 00/100 soles);

Que, existe el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 para financiar la ejecución del proyecto de investigación denominado "Crecimiento y sobrevivencia de cinco especies forestales sembradas en bosques desagregados del Centro de Investigación y Enseñanza Forestal (Ciefor) UNAP, 2018-2019", por la suma de S/40,200.00 (Cuarenta mil doscientos y 00/100 soles);

Que, en este sentido, es necesario aprobar el presupuesto correspondiente para el año 2019, debiendo la Dirección General de Administración solicitar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP;

Estando al Oficio N° 467-2019-OGP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el numeral 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto para la ejecución del proyecto de investigación denominado "Crecimiento y sobrevivencia de cinco especies forestales sembradas en bosques desagregados del Centro de Investigación y Enseñanza Forestal (Ciefor) UNAP, 2018-2019", que tiene como responsable a don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), cuyo para el año 2019 asciende a la suma de S/40,200.00 (Cuarenta mil doscientos y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) la ejecución presupuestaria a favor del responsable del proyecto de investigación, hasta por la suma total del proyecto ascendente a S/40,200.00 (Cuarenta mil doscientos y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática

Programa	:	0066 Programa presupuestal
Producto	:	3. 000785 Programas curriculares adecuados
Actividad	:	5.005861 Fomento de la investigación formativa
Genérica de gasto	:	2.5. Otros gastos
Secuencia funcional	:	0013



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0932-2019-UNAP

Fuente de financiamiento :	1 Recursos ordinarios	S/12,950.00
	2 Recursos directamente recaudados	S/27,250.00
Monto total :	S/40,200.00	

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el investigador responsable del proyecto, está obligado a presentar en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y en la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) los informes periódicos de avance físico y financiero respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de Investigación la supervisión y ejecución de los trabajos de investigación, debiendo presentar el responsable del proyecto de investigación el informe correspondiente a la finalización del trabajo, indicando las metas logradas, así como la presentación oportuna de la rendición de cuenta documentada de gastos de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL